

PALABRAS DEL JUEZ PRESIDENTE

Licdo. **Julio Manuel Castillo Plata**, juez presidente de la Corte de Trabajo del Departamento de San Francisco de Macorís; Licdo. **Luis Sulpicio Almono Núñez**, Juez primer sustituto de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento de San Francisco de Macorís; Dr. **Eduardo Baldera Almonte**, juez segundo sustituto de presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento de San Francisco de Macorís; **Mirta F. Duarte M.**, en representación de la magistrada, **Delfina Amparo de León**, juez presidente de la Corte de niños, niñas y adolescentes de este Departamento; **Dra. Carmen Alardo Peña**, Procurador General Regional Noreste; Licda. **Petra Rodríguez**, encargada de la Defensoría Pública del Departamento de San Francisco de Macorís; Dra. **Belkis López**, encargada administrativa del Departamento de San Francisco de Macorís; Licdo. **Rildamny Rodríguez**, presidente de la seccional del Distrito Judicial de Duarte y acompañantes; Dr. **Octavio Lister Hernández**, Embajador de la República Dominicanas ante varios países; distinguidos jueces, empleados administrativos, abogados, autoridades civiles y militares, amigos de la prensa. Invitados especiales que nos acompañan a través de la plataforma virtual. Señoras y señores, público en general, Buenos días.

Tal como está previsto en el PÁRRAFO del artículo 40 de la Ley 327-98, el siete de enero de cada año, se conmemorará en la República Dominicana el “DÍA DEL PODER JUDICIAL”. En esta ocasión, los tribunales están llamados a presentar un memorial de la gestión del año que concluye y hacer una proyección de sus metas, planes y desafíos para el año que comienza, además, en esta oportunidad los servidores judiciales rendimos cuentas de la función que desempeñamos, conforme los principios éticos del Poder Judicial, que en su artículo 21 refiere la obligación de dar a conocer los resultados de la gestión a los superiores inmediatos y a la sociedad, dentro del marco de un comportamiento ético moral y legal.

Por tanto, a continuación, damos a conocer de manera detallada el resultado de las estadísticas de las labores realizadas por las diferentes cortes y tribunales que conforman el Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, durante el año 2020.

I.- JURISDICCIÓN PENAL

La jurisdicción penal presenta una tasa de resolución dentro del Departamento, que hoy alcanza un **87%**.

La *Cámara Penal de la Corte de Apelación*, **90.48%**, recibió **394** solicitudes y respondió **346**. Igual, todos los órganos jurisdiccionales ubicados en el Distrito Judicial de Duarte están en verde como la Corte. Durante el año, el magistrado presidente de la Corte y juez coordinador de tribunales, ha emitido **784** autos administrativos, **131** resoluciones y **133** oficios. La Corte conoció **959** audiencias virtuales y presenciales.

Los tribunales de menor volumen como los *Juzgados de Paz de Hostos*, *Pimentel*, *Juzgado de Paz especial de Tránsito de San Francisco de Macorís* y *Tribunal de Control de Ejecución de la Sanción de la Persona Adolescente*, presentan un **100%** de efectividad.

Les sigue el *Tribunal de Ejecución de la Pena* con **99.79%**.

La *Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Duarte* y los dos tribunales colegiados, con **99.24%**.

Juzgado de paz ordinario de San Francisco de Macorís con **96.38%**.

Juzgado de paz de Arenoso con **95.35%**.

Juzgados de la instrucción de Duarte con **94.80%**, juntos recibieron **2,271** solicitudes y respondieron **2,153**.

Juzgado de Paz de Villa Riva presenta una tasa de **90.3%**.

Juzgado de Paz de Castillo presenta **85.71%** de resolución.

Finalmente, el *Juzgado de Paz de Las Guáranas* tiene una tasa de resolución de **100%**.

II.- JURISDICCIÓN CIVIL Y COMERCIAL

✓ *Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís.*

- Auto de la presidencia **258**.
- Expedientes Entrados: **222**.
- Expedientes Fallados: **210**.

- Audiencias presenciales: **560**.
- Audiencias virtuales: **34**.
- No existen expedientes pendientes de fallo.

✓ *Primera Cámara Civil y Comercial, Duarte:*

- Expedientes entrados: **308**.
- Expedientes fallados: **663**.
- Audiencias presenciales: **407**.
- Audiencias virtuales: **10**.
- Expedientes pendientes de fallo: **5**.

✓ *Segunda Cámara Civil y Comercial, Duarte:*

- Expedientes entrados: **469**.
- Expedientes fallados: **639**.
- Audiencias presenciales: **1015**.
- Audiencias virtuales: **2**.
- Expedientes pendientes de fallo: **61**.

✓ *Cámara Civil y Comercial, Hermanas Mirabal:*

- Expedientes entrados: **384**.
- Expedientes fallados: **366**.
- Audiencias presenciales: **138**.
- Audiencias virtuales: **10**.
- No existen expedientes pendientes de fallo.

✓ *Cámara Civil y Comercial, María Trinidad Sánchez:*

- Expedientes entrados: **460**.
- Expedientes fallados: **385**.
- Audiencias presenciales: **928**.
- Audiencias virtuales: **52**
- Expedientes pendientes de fallo: **13**.

✓ *Cámara Civil y Comercial, Samaná:*

- Expedientes entrados: **679**.
- Expedientes fallados: **280**.
- Audiencias presenciales: **182**.
- Audiencias virtuales: **60**.
- No existen expedientes pendientes de fallo.

III.- JURISDICCIÓN LABORAL

- Recursos de apelación entrados: **82**.
- Recursos de apelación fallados: **68**.
- Recursos de apelación en proceso de instrucción: **14**.
- Recursos de apelación pendientes de fallo: **00**.

Demandas en referimientos:

- Entradas: **52**.
- Falladas: **47**.
- Pendientes de fallo: **04**, a cargo del Juez Primer Sustituto del presidente.

Demandas en materia de ejecución:

- Entradas: **02**
- Demandas en materia de ejecución fallados: **02**

Audiencias:

- Audiencias virtuales: **92**
- Audiencias presenciales: **111**

Autos dictados y asuntos administrativos despachados: **315**.

IV.- LA JURISDICCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS y ADOLESCENTES:

La *Corte de Apelación de Niños Niñas y Adolescentes*, recibió **65** solicitudes y respondió **64**, para un porcentaje de efectividad de **98.46%**.

La jurisdicción de *Niños Niñas y Adolescentes de Primer Grado* recibió:

- Expedientes contenciosos entrados: 18.
- Expedientes administrativos entrados: 271.
- Expedientes Contenciosos despachados: 18
- Expedientes administrativos despachados: 267.

Además conoció:

- Audiencias virtuales: 22
- Audiencias presenciales: 4.

V.- JURISDICCIÓN INMOBILIARIA

✓ *Tribunal Superior de Tierras del Departamento Noreste; Expedientes del año 2020.*

- Expedientes contenciosos entrados: **108**.
- Expedientes administrativos: **69**.
- Total de entrados: **177**.
- Total de fallados: **187**.
- Audiencias presenciales: **282**.
- Audiencias virtuales: **12**.
- Autos administrativos dictados: **514**.
- Fallos sobre incidentes: **21**.

Quedando resuelto el **96%** de los asuntos administrativos y el **96%** de los contenciosos recibidos en el año 2020.

✓ *Primera Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de San Francisco de Macorís.*

- Expedientes contenciosos entrados: 107.
- Expedientes administrativos entrados: 79.
- Audiencias virtuales: 0.
- Audiencias presenciales: 183.
- Contenciosos despachados: 84.
- Administrativos despachados: 45.

✓ *Segunda Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de San Francisco de Macorís.*

- Expedientes contenciosos entrados: **105.**
- Expedientes administrativos entrados: **47.**
- Audiencias presenciales: **285.**
- Audiencias virtuales: **0.**
- Asuntos contenciosos fallados: **133.**
- Asuntos administrativos fallados: **42.**

✓ *Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Hermanas Mirabal.*

- Expedientes contenciosos entrados: **205.**
- Expedientes contenciosos fallados: **146.**
- Expedientes entrados administrativos: **54.**
- Expedientes administrativos fallados: **60.**

Para un total de:

- Expedientes entrados: **259.**
- Expedientes despachados **206.**

✓ *Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de María Trinidad Sánchez.*

- Expedientes entrados: **236.**
- Expedientes fallados: **175.**
- Audiencias presenciales: **207.**
- Audiencias virtuales: **71.**
- Asuntos administrativos entrados: **1547.**
- Asuntos administrativos resueltos: **1517.**
- Asuntos pendientes: **30.**
- Expedientes en mora: **8.**

✓ *Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Samaná.*

- Expedientes contenciosos entrados: **355.**

- Expedientes contenciosos fallados: **389**.
- Expedientes administrativos entrados: **76**.
- Expedientes administrativos fallados **107**.
- Audiencias presenciales celebradas: **420**.
- Audiencias virtuales: **13**.
- Expedientes fallados en total: **496**.

✓ *Por último, Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Sánchez Ramírez.*

- Expedientes contenciosos entrados: **216**.
- Expedientes administrativos: **55**.
- Audiencias presenciales: **236**.
- Audiencias virtuales: **0**.
- Expedientes contenciosos fallados: **151**.
- Expedientes administrativos fallados: **41**.

Para un total de:

- Expedientes entrados: **271**.
- Expedientes fallados: **256**.
- Pendientes de fallo: **61**.

Señoras y señores:

Este 2020 pasará a la historia y será recordado como el año en el cual un coronavirus convertido en una terrible pandemia provocó severos daños económicos y sociales a la economía mundial y naturalmente a la dominicana y aún no se vislumbra en lo inmediato una solución definitiva, por lo que ha sido un año difícil y lo seguirá siendo en los próximos meses.

Este ha sido un año especialmente difícil para todos y, particularmente para el Poder Judicial, llamado a garantizar un servicio vital para la vida en democracia, orientado al sostenimiento de la paz pública, la seguridad y la justicia, mediante respuestas legítimas y oportunas a los conflictos que le son presentados.

Ha sido un año que la República Dominicana como la generalidad de los países del mundo, lo ha vivido bajo la amenaza terrible de una pandemia

capaz de causar la muerte. Evidenciada por las cifras escalofriantes de personas afectadas y de mortalidad registrada.

El gobierno dominicano ha tenido que librar un nuevo decreto, para restringir la apertura concedida durante el periodo de las navidades. El día 30 de diciembre, dispuso que el toque de queda inicie a las 5:00 de la tarde hasta las 5:00 de la mañana, de lunes a viernes, y los sábados 2 y 9, así como los domingos 3 y 10 de enero, a partir de las 12:00 del mediodía. Antes era hasta las 7 con libre circulación hasta las 9:00 todos los días. La pandemia del coronavirus ha provocado al menos **1,874,732** fallecidos y más de **86,704,216** personas infectadas en el mundo desde que la oficina de la OMS en China dio cuenta de la aparición de la enfermedad en diciembre de 2019.

El lunes 04 de enero de 2021, se registraron en la República Dominicana 2,043 casos nuevos y el número de fallecidos ascendió a **2,419**, según el boletín número 291 del Ministerio de Salud Pública. Los países que más fallecidos registraron según los últimos balances oficiales son Estados Unidos con **21,103,926** contagios y más **357,394** fallecidos, seguidos de India, que supera los **10,374,932** casos y las **150,114** muertes; Brasil, que rebasa los **7,810,400** de diagnosticados y acumula más de **197,732** decesos, le sigue Rusia, que ya suma **3,250,713** de contagios, y Reino Unido, que supera los **2,774,479**.

Si pensamos en el coronavirus como un problema, quizás sea el de mayor dimensión que la sociedad, el Estado y el gobierno han tenido que enfrentar desde la creación de la República. En el Poder Judicial, sin embargo, se lo ha enfrentado con la cautela y cuidado que las circunstancias demandan. Acudiendo a las nuevas tecnologías, aun bajo críticas a veces descontextualizadas y desmedidas, el Poder Judicial ha persistido en una política de distanciamiento y de medidas sanitarias que han minimizado los niveles de contagio interno, y para los usuarios del sistema de justicia.

Estimo, sin lugar a equivocarnos, que el éxito relativo que esto ha representado hasta el momento está conectado con la visión de su liderazgo a todos los niveles; con la certeza de saber cómo advierte aquella célebre frase de Seneca, a qué puerto nos dirigimos. Ya lo decía el gran maestro de la administración en la postmodernidad, Peter Drucker, *“la excelencia de un líder se mide por su capacidad para transformar los problemas en oportunidades.”*

El Poder Judicial ha apostado a las nuevas tecnologías en la gestión de los servicios y en la solución de los conflictos judiciales. Ha estructurado unos objetivos y acciones estratégicas en el que se articulan como componentes indispensables el conocimiento y la acción. Las herramientas y la organización del trabajo; dos elementos esenciales de la tecnología, que determinan lo que los actores del sistema hacen y pueden hacer como expresión de su naturaleza de seres sensibles inteligentes y autónomos

En efecto, cuando aún no era imaginable que nuestro país se viera afectado por la pandemia, nuestro presidente presentó el 7 de enero del año 2020, el **Plan Estratégico Visión Justicia 20/24**. En este plan innovador se anticipaban los aspectos básicos de las acciones luego emprendidas para contrarrestar la propagación del virus durante el estado de emergencia decretado por el Poder Ejecutivo con la autorización del Congreso el 19 de marzo. Era un plan a largo plazo que fue preciso poner en marcha e implementar durante los 9 meses restantes y, esencialmente, durante los 4 primeros meses de marzo a julio de 2020.

El plan estratégico, parte de tres ejes esenciales; justicia para todos y todas, servicio judicial oportuno y eficiente e integridad para una justicia confiable. El primero orientado por los valores de dignidad, acceso e inclusión; el segundo, diligencia, certeza y rapidez; y el tercero, cumplimiento de reglas, rendición de cuentas y empoderamiento.

Como parte del primer objetivo estratégico, el poder judicial se ha planteado en el punto 1.4, el objetivo de servir a las personas a través de medios digitales. Consciente de la brecha digital y de que constituye una de las principales causas de restricción en el acceso a la justicia, por la dificultad en la obtención de la información de los procesos judiciales, sobre el rol de los actores en el sistema de justicia, y de los mecanismos disponibles para acceder a la justicia y, muy consciente de las facilidades que, en cambio, proveen los medios digitales para llegar a todas las personas donde quiera que se encuentren, más allá de las barreras idiomáticas y territoriales, el poder judicial se ha propuesto alcanzar este objetivo de acceso, mediante la prestación de servicios judiciales por medios digitales en un esfuerzo que ha marcado el carácter de los servicios durante este año.

Así, se incluyó entre las acciones de visión justicia 20/24, sobre este punto:

- P24. Radicación electrónica de peticiones.
- P25. Consulta en línea de expedientes.
- P26. Plataforma de pagos y validación de cobros en línea.
- P27. Acceso por videoconferencia a las audiencias y vistas.

Luego, durante la pandemia todos nuestros tribunales terminaron celebrando exitosamente audiencias virtuales. Las vistas sobre medidas de coerción, los amparos y habeas corpus conocidos durante los meses de marzo, abril, mayo junio y julio, se conocieron mediante audiencias virtuales, esencialmente. Ciertamente que hubo muchas dificultades de conectividad y necesidad de posposiciones de audiencias y otras actuaciones generadas por la falta de información digital para citar y notificar, pero, en todos los casos en que fue posible, así se hizo.

Desde el inicio de la Pandemia, el Poder Judicial se ha mantenido en sesión permanente, en unos momentos con reuniones interdiarias que se fueron expandiendo hasta una reunión semanal, de la Comisión Nacional de Coordinación integrada por el Director General de Administración y Carrera Judicial y el equipo técnico que diseña e implementa las acciones y políticas adoptadas por el Consejo del Poder Judicial y, los jueces coordinadores. Esta comisión actúa como órgano de consulta de todo lo que tiene que ver con la administración de tribunales en la República. Los problemas de cada departamento se han venido identificando y gestionando de manera continua desde este escenario.

Impulsado por las urgentes necesidades de coordinación propia del estado de emergencia, el Poder Judicial ha mantenido un diálogo cercano y permanente de los órganos de dirección nacional y los mandos medios en los departamentos judiciales. Las soluciones a los problemas de cada distrito judicial se han venido enfrentando así, con soluciones inmediatas. De este modo fue coordinado todo el esfuerzo destinado a poner los tribunales en situación de celebrar audiencias, recibir y despachar asuntos de manera virtual o telemática, y luego todo el proceso de retorno a una nueva normalidad que, a causa de la situación actual de la pandemia, no termina por definirse aún.

En este contexto, el primer gran reto que se ha tenido que enfrentar, ha sido la cuestión de la brecha digital. Se proveyeron computadoras, laptops para todos los jueces del sistema, y para muchos otros servidores y

servidoras judiciales en puestos claves. Los planes de formación y capacitación de la Escuela Nacional de la Judicatura han ido a la par con los procesos de implementación de nuevos mecanismos de gestión y control de las actividades, con la participación del juez coordinador que junto a la magistrada Gissell Méndez del Primer Tribunal del Distrito Nacional, y otros compañeros han tenido la principal tarea de divulgación en los medios de comunicación de los instrumentos normativos que guían la prestación de servicios virtuales.

En este departamento como en todos los demás, se habilitaron diversas tipologías de salas y cubículos con cámaras, micrófonos, computadores, tabletas y otras facilidades para garantizar el acceso de abogados y partes a las audiencias virtuales. En cada recinto carcelario o destinado a la detención de personas en cada distrito de nuestro departamento, se ubicaron tabletas y flotas provistas y mantenidas por el Poder Judicial, para permitir el acceso de las personas detenidas a las audiencias virtuales. Esta fue la práctica en todos los departamentos. Su realización exitosa desde las primeras etapas del estado de emergencia incluyó la colaboración entre los jueces coordinadores de distintos departamentos judiciales e internamente, a nivel departamental, con otros actores del sistema como los miembros del Ministerio Público, de la defensa pública, encargados y encargadas de los recintos destinados a la custodia de personas privadas de libertad.

Durante este año, recibimos la segunda visita del magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial el pasado 4 de diciembre. Junto al juez coordinador y en parte con la coordinadora adjunta, el magistrado presidente hizo un recorrido por los cuatro distritos del departamento. El Presidente pudo apreciar de manera directa las necesidades de equipos tecnológicos y las condiciones del ambiente de trabajo de los servidores judiciales, tuvo contacto con otros sectores en algunos distritos como los representantes del Colegio de Abogados en María Trinidad Sánchez, y de la infraestructura de los tribunales.

La visita directa del magistrado Presidente le permite tener una percepción directa del Poder Judicial y, al mismo tiempo, orientar objetivamente las acciones y políticas del Consejo del Poder Judicial, destinada a la adecuación de la infraestructura física de los tribunales para hacerlas más dignas e incluyentes, conforme con los estándares internacionales, optimizar el uso

de recursos, fortalecer el compromiso institucional y promover los valores de la institución.

Las acciones transformacionales que el Consejo del Poder Judicial viene impulsando, han tenido como base el ejercicio de las potestades de auto normación y autoorganización que, al Poder Judicial, como a todo otro ente autónomo del estado, le confiere la Constitución de la República, al establecer la autonomía administrativa, funcional y presupuestaria. Así ha sido reconocido por el máximo tribunal de justicia constitucional de la República en una regla de decisión sentada en su sentencia Núm. TC/0305/14, de fecha 22 de diciembre de 2014, reiterada en la sentencia TC/0001/2015, del mes de enero del año 2015.

El Tribunal Constitucional dejó establecido en este precedente que: *“la autonomía administrativa asegura al órgano constitucional la capacidad de autoorganización y autoadministración necesarias para que pueda realizar sus atribuciones de manera independiente y sin interferencias de ningún otro órgano o poder. Cualquier entidad compleja necesita disponer de sus estructuras y asignar cometidos a sus responsables para poder alcanzar correctamente sus objetivos. Esta potestad se ejercita mediante normas reglamentarias, decisiones o actos de carácter no normativo. Comprende, asimismo, la capacidad de disponer de sus recursos humanos, materiales y financieros de la forma que resulte más conveniente para el cumplimiento de los cometidos y propósitos que tiene asignados”*.

Se trata de una norma creada por el Tribunal Constitucional por vía de interpretación, que tiene como todos los precedentes del máximo exponente de la justicia constitucional, el carácter de una norma irrevocable, vinculante para todos los poderes públicos en los términos del artículo 184 de la Constitución. Bajo esta comprensión el Poder Judicial ha iniciado una nueva ola de reforma; la reforma de mayor profundidad jamás pensada, basada en la necesidad de su puesta al día con el empleo de nuevas tecnologías que implican la utilización de las herramientas adecuadas para gestionar sus asuntos, junto a su transformación organizacional y al desarrollo de las bases reglamentarias necesarias para operar estos cambios.

A partir del reconocimiento de la autonomía administrativa, funcional y presupuestaria que el constituyente le ha atribuido al Poder Judicial, su órgano de dirección y de administración presupuestaria, financiera y de

gestión, ha sentado las bases reglamentarias para llevar a cabo sus políticas institucionales y de administración. Así lo deja expresamente establecido el mismo Consejo en el fundamento 19 de la Resolución Núm. 008/2020 que crea el Registro Inmobiliario, como dependencia del Consejo del Poder Judicial; estableciendo las disposiciones básicas para su organización y funcionamiento, al tiempo que delimita sus competencias, para desconcentrar en el Registro Inmobiliario la gestión de los órganos de carácter administrativo de la Jurisdicción Inmobiliaria.

Ha sido en el ejercicio de este poder de auto normación reglamentaria, en donde reside uno de los pilares del proceso de cambio que viene implementando el Consejo del Poder Judicial, con la creación de una serie de instrumentos transformacionales de carácter normativo, como la declaración de normas y principios de los servicios judiciales, el reglamento de administración de tribunales y los protocolos y guías para las audiencias y servicios judiciales virtuales, para la realización de entrevistas de personas vulnerables y otros, entre los que no puede quedar fuera, un instrumento de extraordinaria utilidad práctica para orientar la acción de los tribunales durante los estados de emergencia, como es la resolución núm. 004/2020, del 19 de mayo del año 2020, que aprueba el Plan de Continuidad de Labores del Poder Judicial y establece los lineamientos que han guiado el proceso de retorno a la jornada laboral de forma presencial, y las pautas para evitar la propagación del COVID-19. - En segundo lugar, consciente de su necesidad de actualización y puesta al día con los avances de la revolución tecnológica, el Poder Judicial, en un proceso de innovación y mejora continua, se está reinventando a sí mismo en su estructura organizacional y en relación a los métodos de gestión de sus asuntos, para atender las demandas de servicios de los usuarios con la transparencia, seguridad y celeridad razonable que el dinamismo de las relaciones sociales y económicas del mundo post moderno le demandan.

Con este objeto, el Poder Judicial ha invertido en la creación de una infraestructura tecnológica que supone la puesta a disposición de los jueces y de otros servidores judiciales de un conjunto de laptops, tabletas, flotas y otros equipos de electrónica de red, equipos de almacenamiento, seguidos de la creación de sistemas de gestión de datos y aplicaciones informáticas, que facilitan el intercambio, el control y el almacenamiento de esta información para proporcionar una mayor ventaja competitiva que le distancia del método tradicional de administración de justicia y le coloca en

la senda de los poderes judiciales en las naciones más desarrolladas del mundo.

Un ejemplo claro de las herramientas desarrolladas por el Poder Judicial es la creación de un portal transaccional al que se accede con solo marcar <https://serviciojudicial.gob.do> desde aquí se ha podido realizar transacciones durante la pandemia sin necesidad de salir de la casa u oficina, gestionar asuntos y solicitudes desde cualquier punto y acceder de manera directa a los diversos servicios del sistema, al tiempo que contribuye a la formación del registro nacional de usuarios telemáticos del Poder Judicial.

El portal ofrece un menú de servicios y de funciones, que a su vez admite otros submenús y guías de uso para cada uno. Todo está diseñado para un uso instintivo por cualquier persona que maneje un equipo electrónico y sepa leer y escribir. El Poder Judicial con su equipo de ingenieros y expertos en tecnología ha desarrollado una plataforma de gestión humana digital; el portal de **Intranet del Poder Judicial**, diseñado con el objetivo de compartir información de interés para todos(as) los jueces, juezas y servidores(as) del Poder Judicial, al tiempo que constituye un espacio de colaboración y auto gestión del conocimiento.

La plataforma de **gestión humana digital** permite gestionar ante el juez coordinador o superior inmediato las solicitudes de vacaciones, permisos y licencias; puede gestionar solicitudes como la confección de carné, certificaciones de trabajo, certificación de pasantías, entre otras y, actualizar los datos personales, familiares y académicos.

La pizarra dinámica de **BackOffice**, que nos da las opciones de gestionar el depósito de documentos, solicitudes telemáticas de servicios secretariales, solicitar internamente la digitalización de documentos, tramitar documentos recibidos de forma presencial y firmar documentos de manera electrónica.

Junto a todo el cambio organizacional sometido a un proceso de implementación y mejora continua, el desarrollo de estas herramientas de facilitación y control de gestión de los asuntos y de los servicios judiciales, nos permiten afirmar que el Poder Judicial dominicano ya ha cambiado.

Para Peter Drucker, no hay forma efectiva de constatar un cambio de comportamiento si no hay manera de medirlo. Decía este maestro de la

innovación en la administración, que: “lo que no se mide, no se controla, y lo que no se controla, no se puede mejorar”. La pizarra de **Microsoft Power BI**, nos permite controlar el flujo de peticiones y respuestas a las solicitudes formuladas. Lo relevante no es solo poder medir las solicitudes, sino, que la determinación de estas magnitudes nos permite intervenir para mejorar nuestra capacidad de respuesta. Unas veces perfeccionando la herramienta y otras, las más, incidiendo sobre el trabajo de los operadores del sistema, para optimizarlo.

El **BackOffice**, permite medir la efectividad del personal de servicio y la respuesta jurisdiccional. Nos provee información exacta del tiempo de entrada de una solicitud, identifica el tiempo de entrada y de salida, indicando los días o meses transcurridos entre solicitud y respuesta. De lo que estamos hablando, es de una herramienta formidable, que permite a los tribunales del sistema de justicia saber en todo momento qué le ha entrado; qué ha sido respondido, qué está en proceso y qué está pendiente de ser atendido. Es una facilidad que anda con nosotros, qué podemos consultar y responder desde una laptop, una table o teléfono inteligente, desde cualquier lugar del territorio nacional o extranjero en donde nos encontremos.

El **BackOffice**, también facilita el incremento del sentido de pertenencia y sana competitividad entre los tribunales. Nos deja saber en todo momento, su grado de efectividad tomando en cuenta el volumen de asuntos entrados y atendidos. Por ejemplo, los tribunales que alcanzan el 80% de efectividad están en verde, los que se mueven en un 70 a 79% en naranja y los que registran un menor movimiento, en rojo. Los actores del sistema tienen manera de incidir en estos asuntos, tramitando, procesando y respondiendo a cada petición en tiempo oportuno. Mientras más tickets cerrados en proporción a lo que entra, mayor calificación y, a mayor cantidad de tickets abiertos, menor calificación.

Desde luego, esto reclama tomar en cuenta la complejidad de los casos, la presión de trabajo de cada órgano y la naturaleza de los tribunales, para no ser injustos. No resultan comparables la jurisdicción civil y penal. La jurisdicción de NNA que recibe la menor carga, pudiera siempre reflejar la mejor situación seguida de la jurisdicción laboral, civil, de tierras y penal.

Una mirada al BackOffice hecha en este momento, nos permite ver cómo anda cada tribunal o juzgado del departamento e incluso de país. Permite

advertir la necesidad de entrar en comunicación con los jueces y servidores para saber la causa de un retardo. Es por esto que nos atrevemos a afirmar, que la justicia dominicana ha cambiado; que, en pocos meses, que son los meses de la pandemia, el Poder Judicial dominicano ha pasado a ser; de un sistema esencialmente manual a un sistema electrónico, automatizado, en el que la generalidad de los servicios se prestan y pueden ser prestados de manera virtual en su totalidad, con firma electrónica que confiere seguridad, transparencia y celeridad en la suscripción de los actos administrativos y jurisdiccionales, con el beneficio potencial de cero papel en la respuesta de todos los asuntos.

Todas estas innovaciones hoy permiten una mayor movilidad de los funcionarios y servidores del Poder Judicial. Los dispositivos móviles permiten acceder a los archivos o aplicaciones alojados en la nube del Poder Judicial, compartidos en **Onedrive** y proveen, mayor flexibilidad de actuación. Así se puede apreciar con las labores de teletrabajo que hoy realiza la generalidad de los servidores judiciales; podemos realizar nuestras tareas desde cualquier punto donde tengamos conexión.

Para el momento en que hicimos el corte para esta rendición de cuentas, el día 30 de diciembre a las 12:40 p.m., todo nuestro departamento estaba en verde. Observaba una efectividad de un **90.79%**. A nivel de cada distrito, también estaban en verde y así permanecen, como el Distrito Samaná, **93.73%**; Duarte, **91.72%**; y, María Trinidad Sánchez **84.79%**; Al cerrar este punto, queremos evocar del protocolo de audiencias virtuales, la idea de que con la celebración de audiencias virtuales, la digitalización de los servicios y la incorporación del sello y la firma electrónica, el Poder Judicial dominicano está entrando en la era digital y, al hacerlo con determinación debe tomar en consideración los temores que genera este nuevo sendero entre la gente del pueblo, y más aún, entre los mismos actores del sistema de justicia.

Por tanto, como allí está dicho en sus fundamentos 20 y 21, las pautas destinadas a orientar el uso de las nuevas tecnologías y las audiencias virtuales deben prevenir el riesgo de banalización del acto de juzgar, al llevarlo a la virtualidad. Del mismo modo, debe considerar al pensar en los fines de este cambio de paradigma, que está cambiando la naturaleza de la persona; que el uso de estas nuevas tecnologías no debe suprimir la autonomía del individuo ni ignorar su sensible naturaleza humana; que en

tal sentido, el uso de la virtualidad en la celebración de los juicios debe implicar una idea cierta de progreso; un papel civilizador, en beneficio del ser humano y de la buena administración de justicia; que el uso de las nuevas tecnologías debe facilitar la labor de los tribunales, sin menoscabo de las garantías del debido proceso y de la tutela judicial efectiva, de modo que la justicia de esta nueva realidad pueda satisfacer de mejor manera los principios y los valores por los que ha luchado la civilización humana desde la revolución inglesa y las grandes revoluciones transatlánticas de finales del siglo XVIII.

Para reafirmar lo externado incorpora una cita del Periodista y escritor Argentino Andrés Oppenheimer, de su nuevo libre titulado “*Sálvese quien pueda*” donde refiere al futuro de los profesionistas y el sector laboral en la era de la automatización. Cito:

“La Historia reciente nos demuestra que el escepticismo es una mala guía para vaticinar el futuro. Muchas ideas que parecían descabelladas hace apenas 10 años hoy son realidades de la vida cotidiana con las que convivimos con la mayor naturalidad. Después de todo, si alguien me hubiera asegurado hace apenas 10 años que le podría preguntar a un asistente virtual en mi teléfono celular cuál es la capital de Afganistán-o cualquier otra cosa - y una voz de mujer llamada Siri me daría la respuesta correcta, lo hubiera tildado de loco de remate. Y lo mismo hubiera ocurrido si alguien me hubiera asegurado hace apenas una década que una aplicación llamada Waze me indicaría a viva voz - y en el idioma de mi preferencia- el camino más correcto, y con menos tráfico, para llegar a un destino en mi carro, o que la gente compraría su pasaje de avión por internet, o que los cajeros de los supermercados serían remplazados por máquinas que leen los precios de los productos y, sin embargo, todo eso y mucho más ya está pasando. Los avances tecnológicos suceden tan rápidamente que anestesian nuestra capacidad de asombro. Las novedades tecnológicas nos asombran durante un par de minutos y luego las incorporamos a nuestra vida como si siempre nos hubieran acompañado. Muy pocos recuerdan que antes de 2007 ni siquiera existía el iPhone tal como lo conocemos hoy, o que Waze recién se empezó a usar a escala mundial después de que Google compró la empresa en 2013, y hoy muchos de nosotros nos preguntamos cómo podríamos vivir sin el iPhone, el Waze y muchas otras aplicaciones que usamos todos los días.”

En suma, la movilidad, los sensores, el análisis de datos, y la inteligencia artificial promete aumentar el ritmo del crecimiento y crear una enorme variedad de oportunidades para innovadores y emprendedores, que inexorablemente transformará la sociedad actual, y en esta tarea, la tecnología tiene una gran ventaja para avanzar.

Por otra parte, queremos decir, que la llegada de nuevos jueces de Paz y la nostálgica despedida de los abogados y abogadas suplentes. Con la juramentación de 40 nuevos jueces de paz el pasado 17 de diciembre de 2020, en cuyo acto el presidente de la Suprema Corte de Justicia, magistrado Luis Henry Molina Peña, exhortó a los juramentados a realizar un ejercicio honesto, regido por principios, con integridad moral y eficiencia, invitándoles a ser coherentes con los valores que sustentan el ejercicio de la función judicial y del derecho. Tres nuevos jueces ingresaron a nuestro departamento, se cubrieron las plazas de Hostos en el distrito judicial de Duarte, Cabrera en María Trinidad Sánchez, y del municipio de Sánchez, en Samaná. Desde ahora, los magistrados **Janny Maldonado, Ruth Esther Rodríguez y Wilton Oniel Peguero**, entran a formar parte de nuestra comunidad de jueces.

Su llegada ha permitido sortear las dificultades generadas y los servicios de los abogados liberales que nos asistieron durante años. Nos queda un gran sentimiento de gratitud y reconocimiento por la labor que nos rindieron profesionales como Adalgisa María Tejada, José Frank Then, Josefina Comprés, Elizabeth Paredes, Carmen Merejo, Albania Contreras, Pablo Mercedes y otros en los municipios de la provincia Duarte. Por Francisco Alberto Antigua, Albania Corniel, Josefina Veras Almánzar y otros en Hermanas Mirabal; Yiraldy Hernández, Isa Ramona Polanco, Amildy de La Cruz y Mariel Santos en María Trinidad Sánchez; y, en Samaná, Mayra Josefina De La Cruz Lora y Francisco Torres De La Cruz. La mayoría de ellos, han tenido dedicación exclusiva al Poder Judicial; lo han hecho con lealtad y entrega.

Ahora cuando nos dejan satisfechos por la labor realizada en favor de la ciudadanía, les deseamos éxitos en el ejercicio liberal de su profesión y siempre tendrán en la sociedad y en nosotros el mayor reconocimiento por los servicios prestados desde sus funciones de interinato en los tribunales de nuestro departamento, porque lo hicieron con notable apego a los principios éticos y morales de la función encomendada, aun sin disfrutar de

las prestaciones y beneficios que provee el estatuto de carrera para los jueces del sistema. Qué Dios les bendiga y guie siempre sus pasos en lo porvenir.

Hemos tenido grandes sacrificios este año, gente que entre nosotros se ha expuesto y sacrificado de tal modo, que solo resulta comparable al sacrificio de los médicos y enfermeras en los centros de atención a los enfermos de la pandemia. Basta mencionar al equipo del despacho de la jurisdicción penal, en donde desde su secretaria general a cada una de las supervisoras y equipo de recepción, han estado ininterrumpidamente al servicio de los usuarios. Igual en Jurisdicción Inmobiliaria y todas las jurisdicciones, sin embargo, aun andamos en caminos inciertos, nuestro mayor activo es el compromiso institucional, la integridad y la eficiencia de nuestros servidores y servidoras. En el 2021, estaremos de pie para enfrentar con gallardía los nuevos desafíos que puedan presentarse.

Al finalizar, tenemos que expresar que ciertamente el 2020 fue un año de incertidumbre, sigue siendo y resulta difícil predecir posibilidades de recuperación en el 2021, pero frente a ese panorama el remedio más eficaz es abrazar la esperanza, el optimismo, el cual nos permite entender que el dolor, por fuerte que sea, se hace más llevadero si uno está convencido de que con el tiempo se curará. La peor calamidad es tolerable si uno cree que pasará. La angustia más penosa se alivia tan pronto como la tranquilidad está al alcance de la vista.

Dijo el estadista norteamericano Abrahán Lincoln: *“La mejor forma de predecir el futuro es crearlo.”*

La sociedad dominicana, afectada por una pandemia jamás padecida por la actual generación, pone a prueba hoy su fe, esperanza, fortaleza, resiliencia y determinación de superar tan aciago periodo y recuperar el optimismo.

Finalizo diciendo que nos debemos olvidar que: *“Las mujeres y los hombres de nuestro pasado nos han legado una gruesa e importante herencia moral y cívica, de tanta magnitud y trascendencia, que bien podríamos decir que algún día haremos acopios de sus ejemplos para construir una patria grande y digna”*. Muchas gracias.